



PDL (Boletín 14.588-13) Pilar Solidario y Seguro Lagunas

Superintendencia de Pensiones

**Comisión de Trabajo y Seguridad Social
Cámara de Diputadas y Diputados**

Santiago, 22 de septiembre de 2021

AGENDA

- Objetivos y contenido del Proyecto de Ley.
- Beneficiarios e impacto en pensiones.
- Seguro de Lagunas para beneficiarios del Seguro de Cesantía.
- Respuestas a preguntas de Comisión de Trabajo y Seguridad Social a la Superintendencia de Pensiones.



SP

Superintendencia de
Pensiones

Objetivos y contenidos del Proyecto de Ley

OBJETIVOS

- ✓ Aumentar la cobertura y beneficios del Pilar Solidario.
- ✓ Extender la cobertura del Seguro de Lagunas para beneficiarios del Seguro de Cesantía

SISTEMA DE PENSIONES PRE Y POST PDL

	Pilar Solidario	Pilar Ahorro Obligatorio	Pilar Ahorro Voluntario
Pilares	Sistema de Pensiones Solidarias	Sistema de Capitalización Individual	APV Y APVC
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> Aliviar pobreza en la vejez e invalidez Aumentar pensiones Aumentar pensiones para la clase media 	Suavizar consumo entre activa y pasiva	Complementar ahorro para mejorar la pensión
Financiamiento	Impuestos generales	<ul style="list-style-type: none"> Ahorro individual financiado por el trabajador (10%) Cotización al SIS Seguro lagunas 	Ahorro individual y de la empresa, con incentivos tributarios
Beneficios	PBS y APS (60% más pobre) <ul style="list-style-type: none"> Aumentos PBS y APS Fortalecer seguro de longevidad Aumento de cobertura a 80% y aumento PBS a la línea de pobreza 	<ul style="list-style-type: none"> Vejez: dependen del monto ahorrado Invalidez y sobrevivencia: dependen del monto ahorrado + SIS 	Dependen del monto ahorrado

AUMENTAR LA COBERTURA Y BENEFICIOS DEL PILAR SOLIDARIO

- La Ley N° 21.190, promulgada en diciembre de 2019, mejora el nivel de los beneficios del Pilar Solidario y aumenta la certeza del valor de la pensión final a las y los nuevos beneficiarios.
- Adicionalmente, el proyecto presentado propone:
 - ✓ Extender la cobertura del Pilar Solidario desde el actual 60% al 80% de la población más pobre.
 - ✓ Aumentar el valor de la PBS a \$ 178.958, alcanzando la línea de pobreza.
 - ✓ Adelantar el aumento de la PMAS al momento de aprobación de la ley para los menores de 75 años, el cual en la Ley N° 21.190 estaba previsto originalmente para enero 2022.

AUMENTAR LA COBERTURA Y BENEFICIOS DEL PILAR SOLIDARIO

Aumentos de la PBS y la PMAS

	Fecha	Tramo Edad	PBS (\$)	PMAS (\$)	PBS (*)	PMAS (*)
	jul-19	De 65 y más	\$ 110.201	\$ 325.646		
Ley 21.190	dic-19	De 65 a 74	\$ 137.751	\$ 407.058		
	dic-19	De 75 a 79	\$ 143.261	\$ 423.340		
	dic-19	De 80 y más	\$ 165.302	\$ 488.469		
	jul-20	De 65 a 74			\$ 141.374	\$ 417.764
	jul-20	De 75 a 79			\$ 147.029	\$ 434.474
	jul-20	De 80 y más			\$ 169.649	\$ 501.316
	ene-21	De 65 a 74	\$ 158.339	\$ 467.894		
	ene-21	De 75 y más	\$ 169.649	\$ 501.316		
	jul-21	De 65 a 74			\$164.356	\$485.674
	jul-21	De 75 y más			\$176.096	\$520.366
	PDL	oct-21	De 65 y más	\$178.958	\$520.366	

(*) Valores son reajustados en julio de cada año, según la variación del IPC de los últimos 12 meses contados desde el último reajuste.



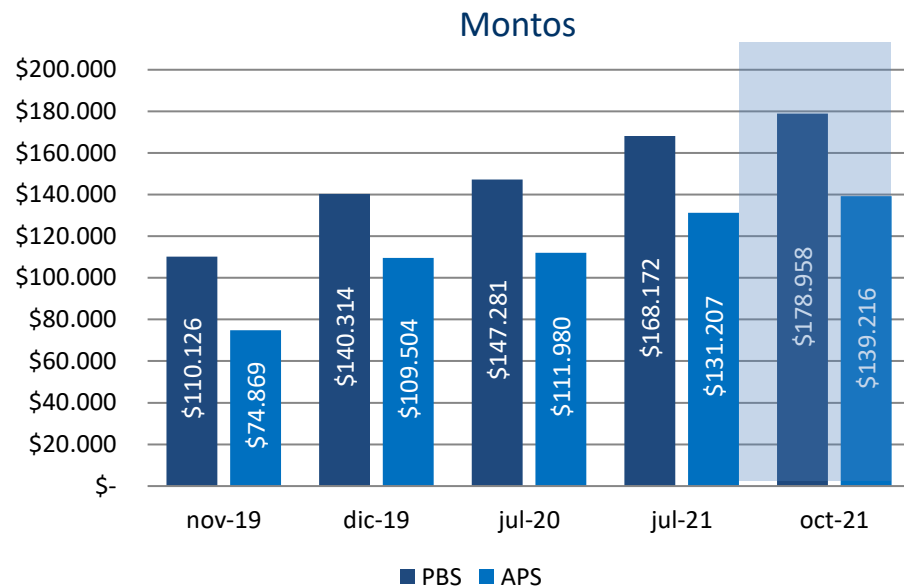
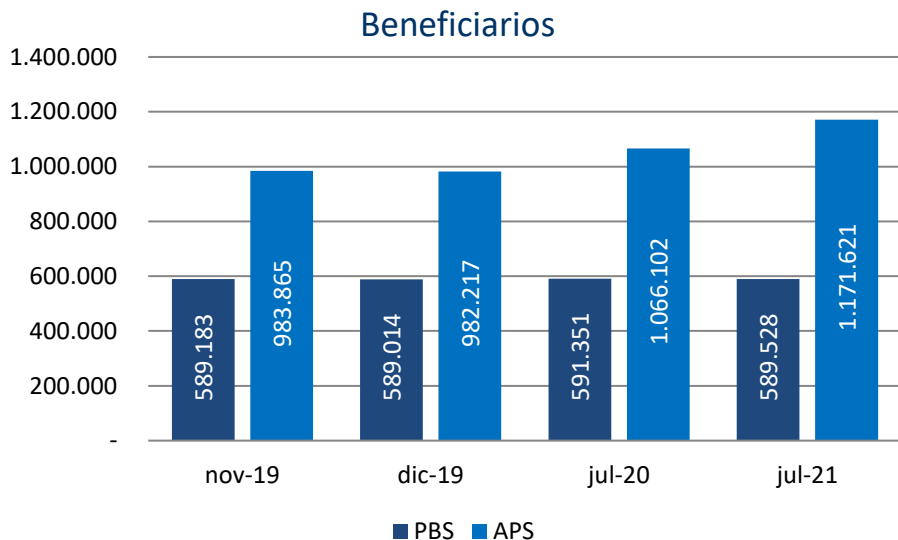
SP

Superintendencia de
Pensiones

Beneficiarios e impacto en Pensiones

BENEFICIARIOS E IMPACTO LEY N° 21.190

Número de beneficiarios y montos promedio pagados Pensión básica solidaria (PBS) y Aporte previsional solidario (APS) (Incluye beneficios de vejez e invalidez)



Nota: Montos de oct-21 fueron calculados con los beneficiarios de jul-21, según el aumento propuesto en el PDL de la PBS a \$177.000.

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Entre noviembre 2019 y julio 2021

- El número de PBS aumentó en 0,06%
- El número de APS aumentó en 19,1%
- La PBS aumentó un 53%, en promedio
- El APS aumentó un 75%, en promedio

Efecto PDL a octubre 2021 (en relación a julio 2021):

- La PBS aumentaría un 6,4%, en promedio
- El APS aumentaría un 4,9%, en promedio



Consulta de Potenciales Beneficiarios Aporte Previsional Solidario y beneficio del artículo 9 bis de la Ley 20.255

1. En este aplicativo usted podrá consultar si es beneficiario de alguno de estos beneficios financiados por el Estado, **Aporte Previsional Solidario (APS) o Beneficio del Artículo 9° bis de la Ley N° 20.255.**
2. El Aporte Previsional Solidario (APS) es un beneficio, que permite aumentar la pensión a quienes hayan cotizado en algún sistema previsional. Más información sobre el APS, consulte [aquí](#).
3. El beneficio del artículo 9° bis de la La Ley N° 20.255 es un beneficio para los pensionados en retiro programado que no tienen derecho a Aporte Previsional Solidario que se otorga cuando pensión es inferior al valor de la Pensión Básica Solidaria (PBS). Más información consulte [aquí](#).
4. En caso que el resultado de la consulta sea positivo, la respectiva solicitud de estos beneficios, deberá ser suscrita en cualquier oficina del IPS del país, en el sitio web www.ips.gob.cl (en este caso se requiere Clave Única) o en la entidad que le paga la pensión.
5. Es importante señalar que al momento de la solicitud, el IPS volverá a realizar un proceso de validación para acreditar que mantiene el cumplimiento de los requisitos.

Acceso usuarios

Ingrese el RUT de la persona a consultar

BENEFICIARIOS E IMPACTO INCREMENTO COBERTURA DEL PILAR SOLIDARIO

Beneficiarios 2021 de 65 años o más

	Número	% sobre total beneficiarios	Aumento de beneficiarios por categoría
APSV			
Cobertura actual	1.026.371	52%	
Nueva cobertura	444.085	22%	43%
PBSV			
Cobertura actual	410.742	21%	
Nueva cobertura	101.370	5%	25%
Total			
Cobertura actual	1.437.113	72%	
Nueva cobertura	545.455	28%	38%
Total beneficiarios	1.982.568	100%	

Nota: Los beneficiarios son pensionados D.L. 3.500, IPS y Pilar Solidario, de 65 años o más, en vejez, invalidez y sobrevivencia.

Los aumentos de cobertura se estiman en base a datos de pensionados (fuentes: AFP, CSV e IPS) y datos de PFP (fuente: IPS). Para quienes no tienen PFP se supone focalización del 80%. Se asume que todos quienes cumplen los requisitos los solicitarán (cota superior). Adicionalmente, para estimar potenciales PBSV, se estimó grupo sin pensión, contrastando población INE con pensionados, suponiendo focalización del 80%.

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

BENEFICIARIOS E IMPACTO INCREMENTO COBERTURA DEL PILAR SOLIDARIO

Aumento de pensión total 2021, en mediana Pensionados 65 años o más

	Monto de aumento PdL	Aumento PdL	Aumento observado Nov 2019 - Jul 2021 (Ley 21.190)
APSV			
Cobertura actual	\$13.105	5%	87%
Nueva cobertura	\$118.744	73%	-
PBSV			
Cobertura actual < 75	\$ 14.602	9%	49%
Nueva cobertura	\$178.958	-	-

Nota: Los beneficiarios son pensionados D.L. 3.500, IPS y Pilar Solidario, de 65 años o más, en vejez, invalidez y sobrevivencia. Montos en \$ de año 2021.

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

- El objetivo fundamental del PdL es aumentar la cobertura de beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias. Los actuales beneficiarios ya han visto incrementos significativos en el monto de su APS o PBS, producto de la Ley N° 21.190 aprobada en diciembre 2019.
- La propuesta de reforma actual ajusta todas las pensiones como mínimo a la línea de la pobreza.

COBERTURA DEL AUMENTO DE COBERTURA DEL PILAR SOLIDARIO

N° de beneficiarios y porcentaje respecto a población Personas de 65 años o más, año 2021

	N° de personas con beneficios	% sobre población
Escenario actual	1.437.113	59%
Aumento de cobertura 80% Pilar Solidario	1.982.568	81%
Población 65 años o más	2.440.020	100%

Fuente: Superintendencia de Pensiones y CELADE - División de Población de la CEPAL. Revisión 2019 y Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Población (2019).

Nota: Se consideran los beneficios de APS y PBS.

EJEMPLOS DE AUMENTO DE COBERTURA Y PARÁMETROS DE APS

- **Beneficiario Actual de APS:**

Una pensionada de 70 años con pensión base de \$ 200.000, hoy recibe una pensión total de \$ 296.674 gracias al APS. Con la reforma, recibirá **\$ 13.502 adicionales (4,6% de aumento)**, alcanzando los \$ 310.176.

- **Nuevo Beneficiario de APS:**

Un pensionado actual con pensión base de \$ 300.000 y que no recibe APS, por estar en el cuarto quintil más pobre recibirá **\$ 75.786 adicionales (25% de aumento)**, alcanzando los \$ 375.786.

EJEMPLOS DE AUMENTO DE COBERTURA Y PARÁMETROS DE PBS

- **Beneficiario Actual de PBS:**

Una persona de 70 años sin otras pensiones y que recibe la Pensión Básica Solidaria, hoy recibe \$ 164.356. Con la reforma, recibirá **\$ 14.602 adicionales (8,9% de aumento)**, alcanzando los \$ 178.958.

- **Nuevo Beneficiario de PBS:**

Una persona sin derecho a pensión, que está dentro del cuarto quintil de pobreza, podrá acceder a la PBS gracias a la reforma, aumentando sus ingresos en **\$ 178.958**.

AUMENTO DE COBERTURA Y PARÁMETROS - EJEMPLOS

- A continuación, se muestran ejemplos de aumento de pensión tanto para personas que se beneficiarán del aumento del APS (casos 1 y 2) como de la PBS (casos 3 y 4):

Casos	Pensión base	Pensión Total Actual	Pensión Total Reforma	Aumento de Pensión (\$)	Aumento de Pensión (%)
1. Pensionados menores de 75 años	\$200.000	\$296.674	\$310.176	\$13.502	4,6%
2. Pensionados entre 60% y 80% de focalización	\$300.000	\$300.000	\$375.786	\$75.786	25,3%
3. Personas con PBS, menores de 75 años	-	\$164.356	\$178.958	\$14.602	8,9%
4. Personas sin ninguna pensión, entre 60% y 80% de focalización	-	\$0	\$178.958	\$178.958	-

BENEFICIARIOS E IMPACTO INCREMENTO COBERTURA DEL PILAR SOLIDARIO

Nuevos beneficiarios totales de 65 años o más, por región Año 2021

	I Región	II Región	III Región	IV Región	V Región	VI Región	VII Región	VIII Región	IX Región
APS	6.055	11.377	5.757	15.191	52.216	20.011	20.262	33.738	15.609
PBSV	1.072	1.625	1.337	4.810	9.523	5.019	7.398	10.375	10.204
TOTAL	7.127	13.002	7.094	20.001	61.739	25.030	27.660	44.113	25.813

	X Región	XI Región	XII Región	XIII Región	XIV Región	XV Región	XVI Región	Total*
APS	14.585	1.801	5.142	181.465	7.732	5.076	8.349	404.366
PBSV	7.276	618	635	32.586	3.210	1.005	4.677	101.370
TOTAL	21.861	2.419	5.777	214.051	10.942	6.081	13.026	505.736

Nota: Los beneficiarios son pensionados D.L. 3.500, IPS y Pilar Solidario, de 65 años o más, en vejez, invalidez y sobrevivencia.

Los aumentos de cobertura se estiman en base a datos de pensionados (fuentes: AFP, CSV e IPS) y datos de PFP (fuente: IPS). Para quienes no tienen PFP se supone focalización del 80%. Se asume que todos quienes cumplen los requisitos los solicitarán (cota superior). Adicionalmente, para estimar potenciales PBSV, se estimó grupo sin pensión, contrastando población INE con pensionados, suponiendo focalización del 80%.

*: Total de beneficiarios inferior a los 545.476 reportados en diapositiva 10 debido a que no se cuenta con la información de región para % aprox. de los nuevos beneficiarios.

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

BENEFICIARIOS E IMPACTO INCREMENTO COBERTURA DEL PILAR SOLIDARIO

Aumento de pensión total en mediana Nuevos beneficiarios totales de 65 años o más, por región Año 2021

	I Región	II Región	III Región	IV Región	V Región	VI Región	VII Región	VIII Región	IX Región
APS	\$ 117.838	\$ 114.246	\$ 117.947	\$ 122.384	\$ 118.700	\$ 127.616	\$ 130.264	\$ 117.947	\$ 129.240
PBSV	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958
TOTAL	\$ 126.068	\$ 122.078	\$ 133.436	\$ 144.375	\$ 132.413	\$ 144.387	\$ 151.859	\$ 140.977	\$ 166.390

	X Región	XI Región	XII Región	XIII Región	XIV Región	XV Región	XVI Región	Total
APS	\$ 131.288	\$ 128.182	\$ 121.310	\$ 117.947	\$ 131.493	\$ 117.947	\$ 131.187	\$ 119.623
PBSV	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958
TOTAL	\$ 160.557	\$ 149.863	\$ 129.856	\$ 128.217	\$ 156.316	\$ 130.469	\$ 164.036	\$ 136.915

Nota: Los beneficiarios son pensionados D.L. 3.500, IPS y Pilar Solidario, de 65 años o más, en vejez, invalidez y sobrevivencia. Montos en \$ de año 2021.

Los aumentos de cobertura se estiman en base a datos de pensionados (fuentes: AFP, CSV e IPS) y datos de PFP (fuente: IPS). Para quienes no tienen PFP se supone focalización del 80%. Se asume que todos quienes cumplen los requisitos los solicitarán (cota superior). Adicionalmente, para estimar potenciales PBSV, se estimó grupo sin pensión, contrastando población INE con pensionados, suponiendo focalización del 80%.

Fuente: Superintendencia de Pensiones.



Extender la cobertura del Seguro de Lagunas para beneficiarios del Seguro de Cesantía

SEGURO DE LAGUNAS PARA BENEFICIARIOS DEL SEGURO DE CESANTIA

- Para quienes acceden al Fondo de Cesantía Solidario (FCS), desde 2015 la ley establece el pago de la cotización para pensiones equivalente al 10% del monto de la prestación recibida.
- Durante 2019 (pre-pandemia), hubo 106.213 solicitudes mensuales de prestaciones por cesantía. De este universo, un 15% optó por el FCS y el restante 85% por la Cuenta Individual por Cesantía (CIC). Este último grupo está actualmente descubierto del Seguro de Lagunas.
- Se propone **extender la cobertura del Seguro de Lagunas Previsionales** para incluir a beneficiarios del Seguro de Cesantía que financien prestaciones con cargo a su CIC.
- Adicionalmente, **el Seguro de Lagunas financiará tanto a los beneficiarios de FCS como de CIC, la cotización para el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS).**

SEGURO DE LAGUNAS PARA BENEFICIARIOS DEL SEGURO DE CESANTIA

- Financiamiento primero con cargo a la CIC y luego con cargo al FCS, una vez agotado el saldo CIC. **Esta forma de financiamiento se aplicará tanto a los actuales como a los nuevos beneficiarios del Seguro de Lagunas, beneficiarios del FCS y CIC, respectivamente.**
- El aporte deberá ser enterado por la Sociedad Administradora del Fondo de Cesantía (AFC) y no estará afecto al cobro de comisiones.
- Con esto, se busca disminuir lagunas previsionales, mejorando pensiones de vejez y mejorar las condiciones de cobertura y monto de los beneficios del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS).

SEGURO DE LAGUNAS - IMPACTO

- Se calcula el efecto de la incorporación de los beneficiarios del CIC al Seguro de Lagunas.
- La densidad promedio desde la afiliación a febrero de 2021 en el sistema de pensiones fue de 46,2% para mujeres y de 56,7% para hombres.
- Para un individuo con ingreso imponible y densidad promedio el Seguro de Lagunas resulta en una densidad adicional promedio de 2,9% en el caso de las mujeres y de 3,2% para los hombres. Esto equivale, en 10 años de exposición al seguro de lagunas, a 3,5 meses y 3,8 meses adicionales para mujeres y hombres, respectivamente.
- Como resultado de lo anterior, se observa un aumento del saldo al momento del retiro de 3,1% para mujeres y 2,7% para hombres con ingreso imponible y densidad promedio.
- El FCS al final del período proyectado acumula un 18,2% menos respecto del escenario sin reforma. No se compromete la sustentabilidad del FCS.

SEGURO DE LAGUNAS - IMPACTO

Aumento del saldo al momento del retiro^{1,2} y meses adicionales de cotización³ por Seguro de Lagunas

Afiliados con Seguro de Lagunas durante toda su vida laboral, con ingreso imponible y densidad promedio

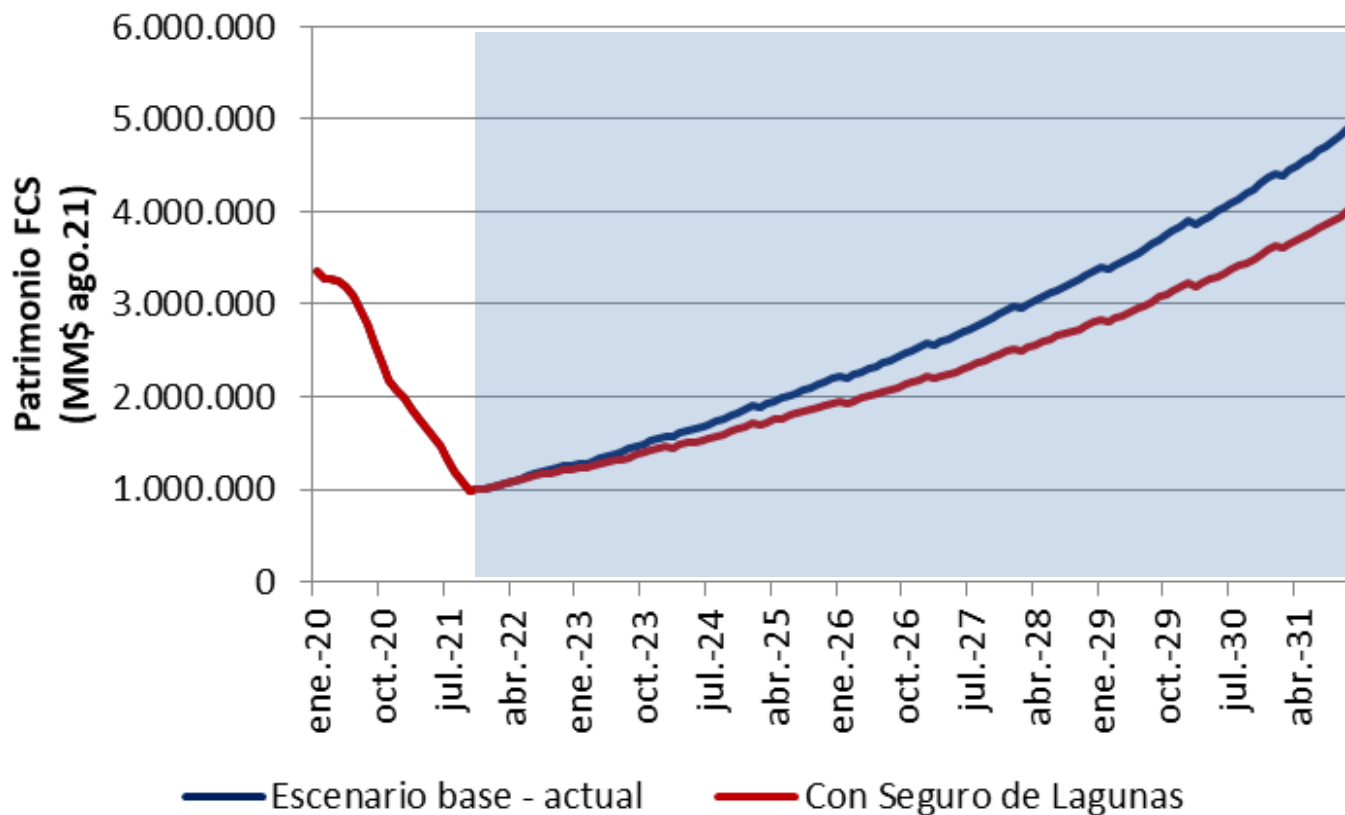
	Aumento del saldo al momento del retiro	Meses adicionales de cotización
Mujer	3,1%	12,2
Hombre	2,7%	15,3

- Para un afiliado con ingreso imponible y densidad promedio, el Seguro de Lagunas resulta en más de un año de cotizaciones adicionales: 12,2 meses para mujeres y 15,3 meses para los hombres. Esto se traduce en un aumento del saldo al momento del retiro de 3,1% para las mujeres y 2,7% para los hombres.
- Adicionalmente, el seguro cubre las cotizaciones al SIS por el periodo de cesantía, mejorando las condiciones de cobertura y monto de éste.

Notas: (1) Cambio en saldo al momento a la edad de pensión. (2) Supuestos: 4% rentabilidad real anual, pensionados a la edad legal de pensión, 1,5% de crecimiento real anual de los ingresos. Inicio reforma año 2022. (3) Calculados en base al número de meses con prestaciones sobre meses totales observados (2,9% en el caso de las mujeres y 3,2% para hombres) según proyecciones del Modelo Actuarial del seguro de cesantía para afiliadas y afiliados de ingreso promedio.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir del Modelo Actuarial del Seguro Cesantía.

Impacto en Fondo de Cesantía Solidario



- El FCS al final del período proyectado acumula un 18,2% menos respecto del escenario actual.
- El FCS mantiene una tendencia al alza y no se compromete su sustentabilidad a largo plazo.

CONCLUSIONES

- La Ley N° 21.190, aprobada por este Congreso en diciembre 2019, permitió un aumento significativo de los beneficios del Pilar Solidario.
- A octubre 2021, producto de este PdL e incluyendo los reajustes anuales, la PBS habrá aumentado 63% desde su nivel a noviembre 2019, mientras que el APS promedio lo hará en 86%.
- Con el aumento de la cobertura del Pilar Solidario desde un 60% a un 80% de la población de menores ingresos, se estima que se incorporarán hasta 545 mil nuevos beneficiarios, con montos de \$ 117.000 para los APS y \$ 179.000 para las PBS.
- Adicionalmente, cotizar para pensiones en períodos de desempleo ayudaría a subir las pensiones de vejez en 3,1% para mujeres y 2,7% para hombres, de ingreso imponible y densidad promedio, que acceden a este seguro durante toda su trayectoria laboral. El impacto es mayor para afiliados con mayor vulnerabilidad a periodos de cesantía.
- Incluir el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) al Seguro de Lagunas otorga una importante protección para invalidez y fallecimiento a las y los afiliados del sistema de pensiones y sus beneficiarios.
- Asegurar mayores pensiones a la población más vulnerable y a la clase media es urgente y entregar ahora estos beneficios no es incompatible con eventuales cambios que se puedan introducir al Sistema Previsional chileno.



Preguntas a la SP por parte de la Comisión Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputadas y Diputados en primera sesión

DIFERENCIAS ESTIMACIONES DIPRES - SP

- La Dirección de Presupuestos (Dipres) ha estimado en 506 mil los beneficiarios del aumento de cobertura del 60% – 80% según el Instrumento Técnico de Focalización. Esto es un 7% menor que los 545 mil beneficiarios estimados por la Superintendencia de Pensiones (SP).
- Al respecto, cabe señalar:
 - Ambas instituciones poseen modelos de estimación micro, es decir, la unidad de estimación es a nivel de la persona. Esto permite estimar la distribución completa de pensionados.
 - Ambos modelos poseen objetivos diferentes, el modelo de la Dipres busca proyectar el gasto del Pilar Solidario en el tiempo, mientras que el modelo de SP busca proyectar pensiones de los afiliados del DL 3500, por tanto el foco del modelo de la Dipres actualmente es más amplio, recogiendo la población completa, mientras que el de SP tiene un foco en afiliados.
 - La existencia de dos modelos permite contrastar las estimaciones, puesto que utilizan supuestos y metodologías diferentes. Aún así, el calce es bastante preciso, con una diferencia inferior al 10%, estando dentro del rango esperable entre dos modelos de proyección.
 - Dicho lo anterior, la Dipres y la SP trabajan coordinadamente en los temas relacionados con pensiones y seguro de cesantía.

DIFERENCIAS ESTIMACIONES DIPRES - SP

- La SP proyecta la nueva cobertura máxima como el grupo estimado bajo el 80% de focalización, menos los actuales beneficiarios.
- En el caso de la Dipres, se considera que un porcentaje del grupo que actualmente no es beneficiario cumple requisitos y solicitará, por tanto, beneficios en el corto plazo. Así, este grupo no se considera como nuevo beneficiario.

PARTICIPACIÓN DE APOORTE DE LAS AFILIADOS Y DE APOORTE ESTATAL EN PENSIONES

Pensiones pagadas, incluye sólo componente autofinanciado¹

Sistema/ entidad	Modalidad de pensión	N° y monto promedio	Por tipo de pensión (Al 31 de julio de 2021)				Total
			Vejez	Vejez anticipada	Invalidez	Sobrevivencia	
AFP y cías. de seguro	Retiro programado	N° Pensiones	458.560	25.686	71.110	144.370	699.726
		Monto	\$ 194.605	\$ 604.095	\$ 184.075	\$ 153.181	\$ 200.020
	Renta temporal	N° Pensiones	15.771	1.153	4.308	1.003	22.235
		Monto	\$ 604.414	\$ 775.087	\$ 771.230	\$ 517.621	\$ 641.669
	Renta vitalicia ²	N° Pensiones	251.481	189.098	54.366	152.447	647.392
		Monto	\$ 324.380	\$ 344.965	\$ 376.233	\$ 204.685	\$ 306.562
	Total	N° Pensiones	725.812	215.937	132.642	305.830	1.380.221
		Monto	\$ 248.475	\$ 378.086	\$ 285.166	\$ 180.960	\$ 257.319
IPS ³ (Sistema antiguo)	N° Pensiones	275.936	26.980	69.804	206.580	579.300	
	Monto	\$ 270.501	\$ 538.939	\$ 251.649	\$ 179.308	\$ 248.212	

(1) No incluye pensiones Ley 16.744, Leyes de Reparación (Exonerados, Carbón, Rettig y Valech) y 338.849 pensiones que se financian en un 100% con APS. Incluye 10.868 pensiones pagadas de acuerdo a la modalidad "cubiertas por el seguro" existentes antes de las modificaciones introducidas al D.L. 3.500 por la Ley N° 18.646 del 29.08.1987, las cuales están distribuidas en las categorías Invalidez y Supervivencia.

(2) Las pensiones de supervivencia en Renta Vitalicia, no incluyen pensiones de orfandad de los menores de 18 años.

(3) A partir de la estadística de enero 2021 se incorporan a las pensiones de vejez pagadas por el IPS 2.349 pensiones cuyo pago está a cargo de esta entidad debido a la garantía estatal por quiebra de la compañía de seguros Le Mans. A su vez, se incluyen 11.895 pensiones de la Ley 15.386 de "Expiración obligada de funciones", las cuales por sus características se asimilan a vejez anticipada para su incorporación a las pensiones de vejez anticipada pagadas por esta misma entidad.

PARTICIPACIÓN DE APOORTE DE LAS AFILIADOS Y DE APOORTE ESTATAL EN PENSIONES

Pensiones pagadas, incluye componente autofinanciado y Aporte Previsional Solidario (APS) 1

Sistema/ entidad	Modalidad de pensión	N° y monto promedio	Por tipo de pensión (Al 31 de julio de 2021)				Total
			Vejez	Vejez anticipada	Invalidez	Sobrevivencia	
AFP y cías. de seguro	Retiro programado	N° Pensiones	458.560	25.686	71.110	144.370	699.726
		Monto	\$ 248.438	\$ 635.153	\$ 236.638	\$ 168.942	\$ 245.033
	Renta temporal	N° Pensiones	15.771	1.153	4.308	1.003	22.235
		Monto	\$ 615.990	\$ 776.207	\$ 773.602	\$ 519.224	\$ 650.470
	Renta vitalicia ²	N° Pensiones	251.481	189.098	54.366	152.447	647.392
		Monto	\$ 361.357	\$ 394.650	\$ 393.663	\$ 228.933	\$ 342.612
	Total	N° Pensiones	725.812	215.937	132.642	305.830	1.380.221
		Monto	\$ 295.549	\$ 425.296	\$ 321.560	\$ 201.455	\$ 297.498
IPS ³ (Sistema antiguo)	N° Pensiones	275.936	26.980	69.804	206.580	579.300	
	Monto	\$ 342.450	\$ 564.174	\$ 331.488	\$ 261.966	\$ 322.755	

(1) Para pensionados con pensiones de vejez y sobrevivencia simultáneas, se suma el APS al valor de la pensión de vejez.

(2) No se reportan 338.849 pensiones que en su totalidad se financian con APS.

(3) A partir de la estadística de enero 2021 se incorporan a las pensiones de vejez pagadas por el IPS 2.349 pensiones cuyo pago está a cargo de esta entidad debido a la garantía estatal por quiebra de la compañía de seguros Le Mans. A su vez, se incluyen 11.895 pensiones de la Ley 15.386 de "Expiración obligada de funciones", las cuales por sus características se asimilan a vejez anticipada para su incorporación a las pensiones de vejez anticipada pagadas por esta misma entidad.

(4) En caso que el pensionado reciba dos pensiones en distintas instituciones, se suma el valor del APS en la institución pagadora de APS.

PARTICIPACIÓN DE APOORTE DE LAS AFILIADOS Y DE APOORTE ESTATAL EN PENSIONES

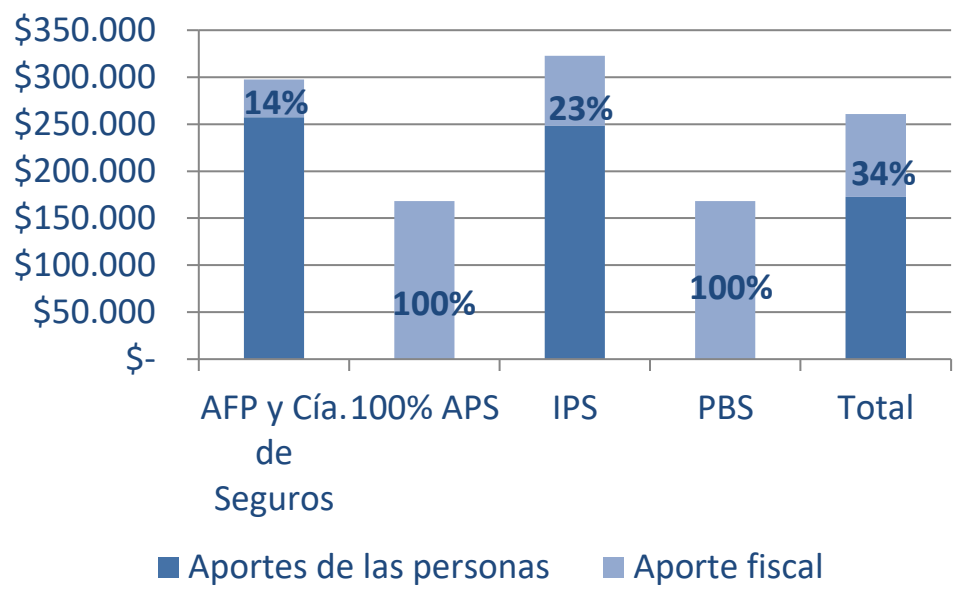
Número de pensiones pagadas Julio 2021

AFP y Cía. de Seguros	1.380.221
IPS	579.300
PBS	589.528
100% APS	338.849

Monto promedio pensiones pagadas Julio 2021

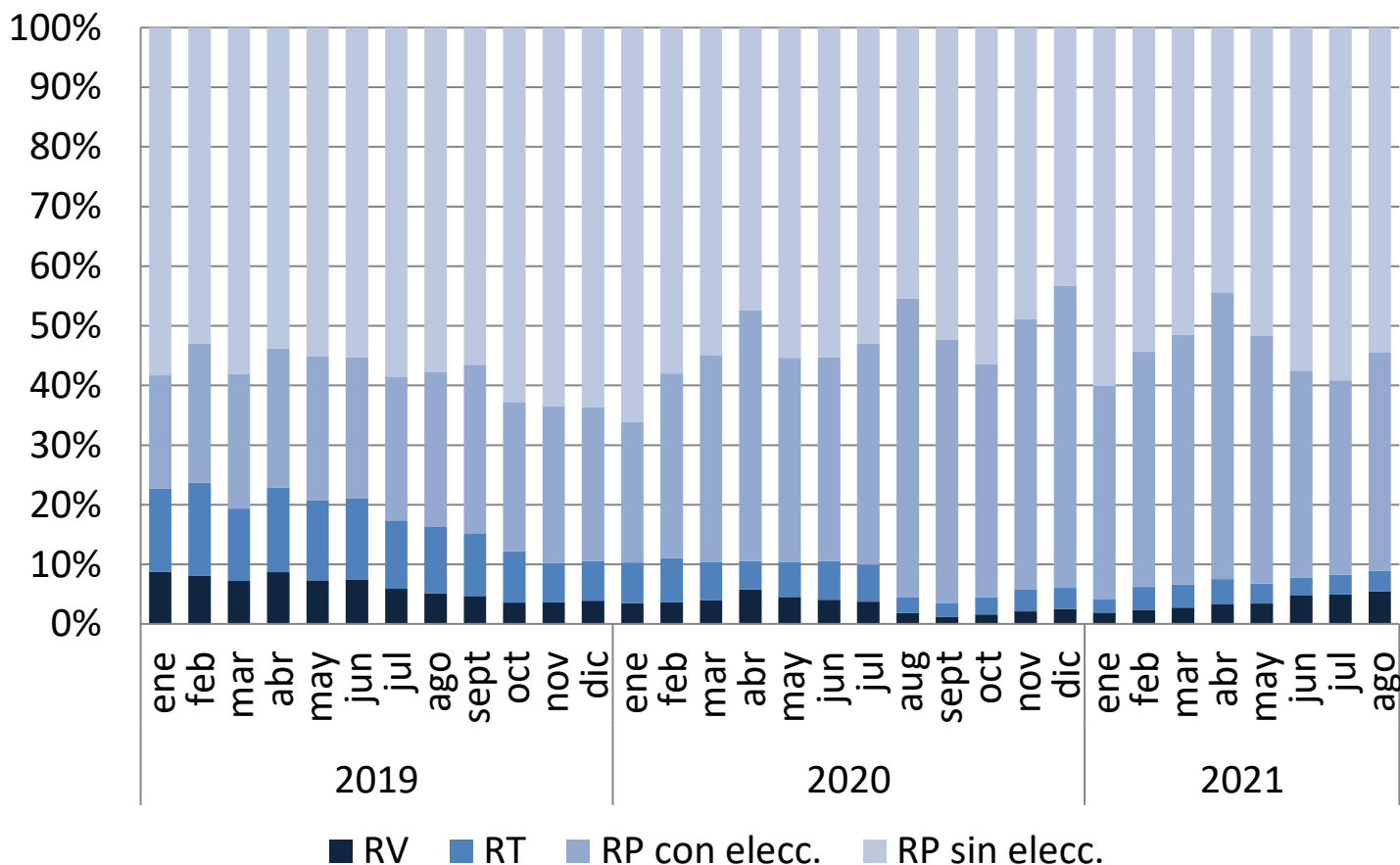
	Pensión financiada con aportes de las personas	Pensión total: aporte de las personas y aporte fiscal
AFP y Cía. de Seguros	\$ 257.319	\$ 297.498
IPS	\$ 248.212	\$ 322.755
PBS	\$ 0	\$ 168.172
100% APS	\$ 0	\$ 168.211

Monto promedio pensiones pagadas y % según fuente de financiamiento Julio 2021



EVOLUCIÓN DE LA SELECCIÓN DE MODALIDAD DE PENSIÓN

Número de nuevos pensionados según modalidad de pensión 2021



- El porcentaje de nuevos pensionados que optaron por una renta vitalicia o una renta temporal fue de 18% durante 2019, de 8% en 2020 y de un 7% en lo que va de 2021.



SP

Superintendencia de
Pensiones

PDL (Boletín 14.588-13) Pilar Solidario y Seguro Lagunas

Superintendencia de Pensiones

Comisión de Trabajo y Seguridad Social
Cámara de Diputadas y Diputados

Santiago, 22 de septiembre de 2021



SP

Superintendencia de
Pensiones

Anexo

Cobertura regional nuevos beneficiarios del Pilar Solidario

Nuevas beneficiarias mujeres de 65 años o más, por región Año 2021

	I Región	II Región	III Región	IV Región	V Región	VI Región	VII Región	VIII Región	IX Región
APS	2.984	5.920	2.585	7.591	30.768	10.603	9.461	17.713	8.158
PBSV	784	1.273	1.031	3.465	7.252	3.800	5.324	8.142	6.992
TOTAL	3.768	7.193	3.616	11.056	38.020	14.403	14.785	25.855	15.150

	X Región	XI Región	XII Región	XIII Región	XIV Región	XV Región	XVI Región	Total
APS	7.291	866	2.799	97.298	3.810	2.668	4.175	214.690
PBSV	4.898	412	465	25.290	2.287	747	3.249	75.411
TOTAL	12.189	1.278	3.264	122.588	6.097	3.415	7.424	290.101

Nota: Los beneficiarios son pensionados D.L. 3.500, IPS y Pilar Solidario, de 65 años o más, en vejez, invalidez y sobrevivencia.

Los aumentos de cobertura se estiman en base a datos de pensionados (fuentes: AFP, CSV e IPS) y datos de PFP (fuente: IPS). Para quienes no tienen PFP se supone focalización del 80%. Se asume que todos quienes cumplen los requisitos los solicitarán (cota superior). Adicionalmente, para estimar potenciales PBSV, se estimó grupo sin pensión, contrastando población INE con pensionados, suponiendo focalización del 80%.

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

BENEFICIARIOS E IMPACTO INCREMENTO COBERTURA DEL PILAR SOLIDARIO

Nuevos beneficiarios hombres de 65 años o más, por región Año 2021

	I Región	II Región	III Región	IV Región	V Región	VI Región	VII Región	VIII Región	IX Región
APS	3.071	5.457	3.172	7.600	21.448	9.408	10.801	16.025	7.451
PBSV	288	352	306	1.345	2.271	1.219	2.074	2.233	3.212
TOTAL	3.359	5.809	3.478	8.945	23.719	10.627	12.875	18.258	10.663

	X Región	XI Región	XII Región	XIII Región	XIV Región	XV Región	XVI Región	Total
APS	7.294	935	2.343	84.167	3.922	2.408	4.174	189.676
PBSV	2.378	206	170	7.296	923	258	1.428	25.959
TOTAL	9.672	1.141	2.513	91.463	4.845	2.666	5.602	215.635

Nota: Los beneficiarios son pensionados D.L. 3.500, IPS y Pilar Solidario, de 65 años o más, en vejez, invalidez y sobrevivencia.

Los aumentos de cobertura se estiman en base a datos de pensionados (fuentes: AFP, CSV e IPS) y datos de PFP (fuente: IPS). Para quienes no tienen PFP se supone focalización del 80%. Se asume que todos quienes cumplen los requisitos los solicitarán (cota superior). Adicionalmente, para estimar potenciales PBSV, se estimó grupo sin pensión, contrastando población INE con pensionados, suponiendo focalización del 80%.

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

BENEFICIARIOS E IMPACTO INCREMENTO COBERTURA DEL PILAR SOLIDARIO

Cobertura beneficiarias mujeres de 65 años o más, por región Año 2021

	I Región	II Región	III Región	IV Región	V Región	VI Región	VII Región	VIII Región	IX Región
APS	79%	82%	71%	69%	81%	74%	64%	69%	54%
PBSV	21%	18%	29%	31%	19%	26%	36%	31%	46%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

	X Región	XI Región	XII Región	XIII Región	XIV Región	XV Región	XVI Región	Total
APS	60%	68%	86%	79%	62%	78%	56%	74%
PBSV	40%	32%	14%	21%	38%	22%	44%	26%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Nota: Los beneficiarios son pensionados D.L. 3.500, IPS y Pilar Solidario, de 65 años o más, en vejez, invalidez y sobrevivencia.

Los aumentos de cobertura se estiman en base a datos de pensionados (fuentes: AFP, CSV e IPS) y datos de PFP (fuente: IPS). Para quienes no tienen PFP se supone focalización del 80%. Se asume que todos quienes cumplen los requisitos los solicitarán (cota superior). Adicionalmente, para estimar potenciales PBSV, se estimó grupo sin pensión, contrastando población INE con pensionados, suponiendo focalización del 80%.

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Cobertura beneficiarios hombres de 65 años o más, por región Año 2021

	I Región	II Región	III Región	IV Región	V Región	VI Región	VII Región	VIII Región	IX Región
APS	91%	94%	91%	85%	90%	89%	84%	88%	70%
PBSV	9%	6%	9%	15%	10%	11%	16%	12%	30%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

	X Región	XI Región	XII Región	XIII Región	XIV Región	XV Región	XVI Región	Total
APS	75%	82%	93%	92%	81%	90%	75%	88%
PBSV	25%	18%	7%	8%	19%	10%	25%	12%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Nota: Los beneficiarios son pensionados D.L. 3.500, IPS y Pilar Solidario, de 65 años o más, en vejez, invalidez y sobrevivencia.

Los aumentos de cobertura se estiman en base a datos de pensionados (fuentes: AFP, CSV e IPS) y datos de PFP (fuente: IPS). Para quienes no tienen PFP se supone focalización del 80%. Se asume que todos quienes cumplen los requisitos los solicitarán (cota superior). Adicionalmente, para estimar potenciales PBSV, se estimó grupo sin pensión, contrastando población INE con pensionados, suponiendo focalización del 80%.

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

BENEFICIARIOS E IMPACTO INCREMENTO COBERTURA DEL PILAR SOLIDARIO

Cobertura beneficiarios totales de 65 años o más, por región Año 2021

	I Región	II Región	III Región	IV Región	V Región	VI Región	VII Región	VIII Región	IX Región
APS	85%	88%	81%	76%	85%	80%	73%	76%	60%
PBSV	15%	12%	19%	24%	15%	20%	27%	24%	40%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

	X Región	XI Región	XII Región	XIII Región	XIV Región	XV Región	XVI Región	Total
APS	67%	74%	89%	85%	71%	83%	64%	80%
PBSV	33%	26%	11%	15%	29%	17%	36%	20%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Nota: Los beneficiarios son pensionados D.L. 3.500, IPS y Pilar Solidario, de 65 años o más, en vejez, invalidez y sobrevivencia.

Los aumentos de cobertura se estiman en base a datos de pensionados (fuentes: AFP, CSV e IPS) y datos de PFP (fuente: IPS). Para quienes no tienen PFP se supone focalización del 80%. Se asume que todos quienes cumplen los requisitos los solicitarán (cota superior). Adicionalmente, para estimar potenciales PBSV, se estimó grupo sin pensión, contrastando población INE con pensionados, suponiendo focalización del 80%.

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

BENEFICIARIOS E IMPACTO INCREMENTO COBERTURA DEL PILAR SOLIDARIO

Aumento de pensión total en mediana Nuevas beneficiarias mujeres de 65 años o más, por región Año 2021

	I Región	II Región	III Región	IV Región	V Región	VI Región	VII Región	VIII Región	IX Región
APS	\$ 136.537	\$ 136.764	\$ 146.640	\$ 144.081	\$ 135.689	\$ 147.961	\$ 144.392	\$ 139.888	\$ 142.003
PBSV	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958
TOTAL	\$ 155.644	\$ 156.257	\$ 166.829	\$ 169.256	\$ 156.769	\$ 166.696	\$ 173.246	\$ 169.562	\$ 178.958

	X Región	XI Región	XII Región	XIII Región	XIV Región	XV Región	XVI Región	Total
APS	\$ 147.970	\$ 145.731	\$ 138.555	\$ 134.153	\$ 144.753	\$ 133.539	\$ 143.158	\$ 137.939
PBSV	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958
TOTAL	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 153.085	\$ 154.722	\$ 178.958	\$ 156.564	\$ 178.958	\$ 161.376

Nota: Los beneficiarios son pensionados D.L. 3.500, IPS y Pilar Solidario, de 65 años o más, en vejez, invalidez y sobrevivencia. Montos en \$ de año 2021.

Los aumentos de cobertura se estiman en base a datos de pensionados (fuentes: AFP, CSV e IPS) y datos de PFP (fuente: IPS). Para quienes no tienen PFP se supone focalización del 80%. Se asume que todos quienes cumplen los requisitos los solicitarán (cota superior). Adicionalmente, para estimar potenciales PBSV, se estimó grupo sin pensión, contrastando población INE con pensionados, suponiendo focalización del 80%.

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

BENEFICIARIOS E IMPACTO INCREMENTO COBERTURA DEL PILAR SOLIDARIO

Aumento de pensión total en mediana Nuevos beneficiarios hombres de 65 años o más, por región Año 2021

	I Región	II Región	III Región	IV Región	V Región	VI Región	VII Región	VIII Región	IX Región
APS	\$ 103.429	\$ 95.573	\$ 107.567	\$ 114.246	\$ 110.431	\$ 118.495	\$ 122.795	\$ 106.214	\$ 120.459
PBSV	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958
TOTAL	\$ 109.184	\$ 99.563	\$ 113.481	\$ 121.667	\$ 114.299	\$ 125.455	\$ 132.517	\$ 114.246	\$ 141.932

	X Región	XI Región	XII Región	XIII Región	XIV Región	XV Región	XVI Región	Total
APS	\$ 122.673	\$ 117.953	\$ 112.049	\$ 103.964	\$ 124.533	\$ 106.214	\$ 123.101	\$ 110.309
PBSV	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958	\$ 178.958
TOTAL	\$ 137.908	\$ 129.293	\$ 114.894	\$ 109.797	\$ 135.382	\$ 113.481	\$ 139.578	\$ 116.552

Nota: Los beneficiarios son pensionados D.L. 3.500, IPS y Pilar Solidario, de 65 años o más, en vejez, invalidez y sobrevivencia. Montos en \$ de año 2021.

Los aumentos de cobertura se estiman en base a datos de pensionados (fuentes: AFP, CSV e IPS) y datos de PFP (fuente: IPS). Para quienes no tienen PFP se supone focalización del 80%. Se asume que todos quienes cumplen los requisitos los solicitarán (cota superior). Adicionalmente, para estimar potenciales PBSV, se estimó grupo sin pensión, contrastando población INE con pensionados, suponiendo focalización del 80%.

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

BENEFICIARIOS E IMPACTO INCREMENTO COBERTURA DEL PILAR SOLIDARIO

Aumento porcentual de pensión total en mediana Nuevas beneficiarias mujeres de 65 años o más, por región Año 2021

	I Región	II Región	III Región	IV Región	V Región	VI Región	VII Región	VIII Región	IX Región
APS	93%	94%	99%	96%	92%	99%	98%	95%	97%
PBSV									
TOTAL	93%	94%	99%	96%	92%	99%	98%	95%	97%

	X Región	XI Región	XII Región	XIII Región	XIV Región	XV Región	XVI Región	Total
APS	98%	99%	94%	92%	98%	93%	98%	94%
PBSV								
TOTAL	98%	99%	94%	92%	98%	93%	98%	94%

Nota: Los beneficiarios son pensionados D.L. 3.500, IPS y Pilar Solidario, de 65 años o más, en vejez, invalidez y sobrevivencia. Montos en \$ de año 2021.

Los aumentos de cobertura se estiman en base a datos de pensionados (fuentes: AFP, CSV e IPS) y datos de PFP (fuente: IPS). Para quienes no tienen PFP se supone focalización del 80%. Se asume que todos quienes cumplen los requisitos los solicitarán (cota superior). Adicionalmente, para estimar potenciales PBSV, se estimó grupo sin pensión, contrastando población INE con pensionados, suponiendo focalización del 80%.

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

BENEFICIARIOS E IMPACTO INCREMENTO COBERTURA DEL PILAR SOLIDARIO

Aumento porcentual de pensión total en mediana Nuevos beneficiarios hombres de 65 años o más, por región Año 2021

	I Región	II Región	III Región	IV Región	V Región	VI Región	VII Región	VIII Región	IX Región
APS	45%	38%	49%	60%	55%	71%	75%	49%	73%
PBSV									
TOTAL	45%	38%	49%	60%	55%	71%	75%	49%	73%

	X Región	XI Región	XII Región	XIII Región	XIV Región	XV Región	XVI Región	Total
APS	76%	69%	60%	47%	77%	50%	76%	54%
PBSV								
TOTAL	76%	69%	60%	47%	77%	50%	76%	54%

Nota: Los beneficiarios son pensionados D.L. 3.500, IPS y Pilar Solidario, de 65 años o más, en vejez, invalidez y sobrevivencia. Montos en \$ de año 2021.

Los aumentos de cobertura se estiman en base a datos de pensionados (fuentes: AFP, CSV e IPS) y datos de PFP (fuente: IPS). Para quienes no tienen PFP se supone focalización del 80%. Se asume que todos quienes cumplen los requisitos los solicitarán (cota superior). Adicionalmente, para estimar potenciales PBSV, se estimó grupo sin pensión, contrastando población INE con pensionados, suponiendo focalización del 80%.

Fuente: Superintendencia de Pensiones.